

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO Y APERTURA DEL
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Expediente: CONTR 2025 496546 (06/2025/32L)

Objeto: Contrato de servicios para el mantenimiento y asistencia de los sistemas de detección de incendios y sus medios de extinción de los Centros del Servicio Andaluz de Empleo de Granada.

Tipo contractual: Contrato de servicios.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado abreviado. Tramitación ordinaria.

Regulación Armonizada: No

Período de ejecución: 48 meses a contar desde el 1 de enero de 2026 o desde el día siguiente al que se notifique la Resolución de Adjudicación, si ésta fuese posterior, hasta el 31 de diciembre de 2029.

División del contrato en lotes: No.

Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 13.884,30€

Importe del IVA: 2.915,70€

Importe total (IVA incluido): 16.800,00€

Valor estimado: 16.661,16€.

Para el cálculo del valor estimado se ha tenido en cuenta la posible modificación contractual derivada del incremento de elementos a mantener, hasta un máximo del 20% adicional.

El cálculo del valor estimado sería: $(13.884,30€ * 20\%) + 13.884,30€ = 16.661,16€$.

Partidas Presupuestarias (IVA incluido):

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	4.200,00€	1439030000 G/32L/21301/18
2027	4.200,00€	1439030000 G/32L/21301/18
2028	4.200,00€	1439030000 G/32L/21301/18
2029	4.200,00€	1439030000 G/32L/21301/18

Dirección Provincial de Granada.
Coordinación Provincial
Complejo Administrativo Almanjáyar
C/ Joaquina Eguaras n.º 2, 6ª planta.
18013. Granada.
Correo electrónico: secretaria.gr.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo.

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		23/12/2025 18:33:25	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw826R2e34I326gcFXI3Z0Q3hxx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Vista la iniciación del expediente de referencia, teniendo en cuenta que se encuentra suficientemente justificada la necesidad de proceder a la misma de conformidad con el artículo 116 de la LCSP, que se han incorporado los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, cuyos Anexos han sido informado por el Gabinete Jurídico de Granada (N.º de informe INFORME SJPGR-2025/261), que existe crédito adecuado y suficiente para atender las necesidades derivadas del contrato, y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, siguiendo lo establecido en el artículo 117 de la LCSP; y en uso de las competencias conferidas por virtud del resuelto tercero de la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia (BOJA n.º 135 de 17/07/2023) modificada por Resolución de 25 de marzo de 2024, del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA n.º 70 de 11/04/2024); en relación con el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 25 de 26/07/2022; corrección de errores en BOJA n.º 26 de 27/07/2022) modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA n.º 27 de 08/08/2022); y con el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y en su interrelación con el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP)

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la LCSP, el expediente de contratación del Contrato de servicio para el mantenimiento y asistencia de los sistemas de detección de incendios y sus medios de extinción de los Centros del Servicio Andaluz de Empleo de Granada.

SEGUNDO.- APROBAR, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.1 y 124 de la LCSP.

TERCERO.- ACORDAR LA APERTURA del procedimiento de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, regulado en el artículo 159.6 de la LCSP.

CUARTO.- ORDENAR LA PUBLICACIÓN en el Perfil del Contratante de esta Resolución de conformidad con el artículo 117.1 de dicha Ley.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL
Fdo.: José Javier Martín Cañizares

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		23/12/2025 18:33:25	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw826R2e34I326gcFXI3Z0Q3hxx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	